PERÚ | Autoridad Portuaria Nacional

BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

PROBLEMÁTICA DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL “MIGUEL GRAU” DEL CALLAO

JULIO 2024

PERÚ | Autoridad Portuaria Nacional

BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

PROBLEMÁTICA

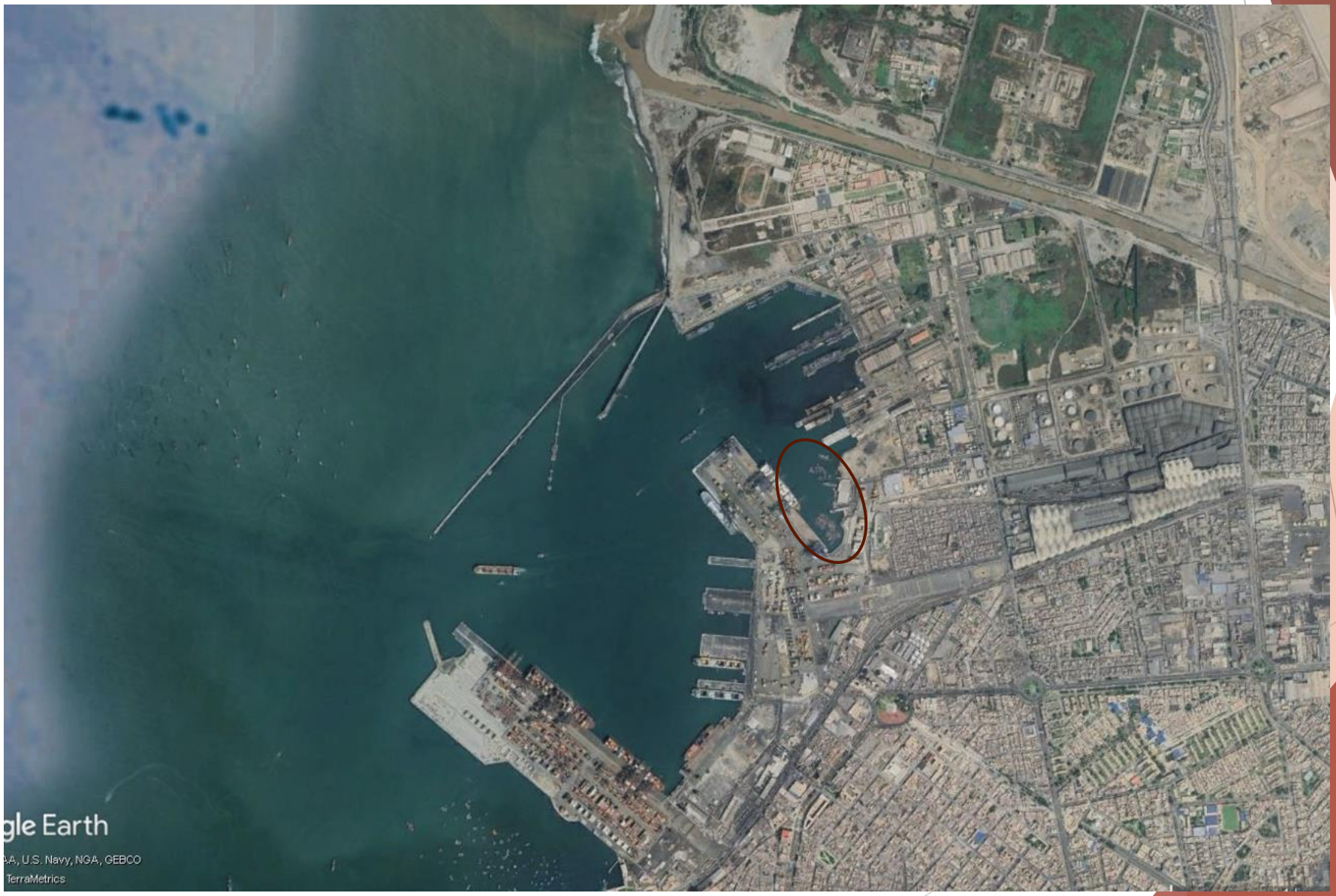

PERÚ | Autoridad Portuaria Nacional

BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

PROBLEMÁTICA

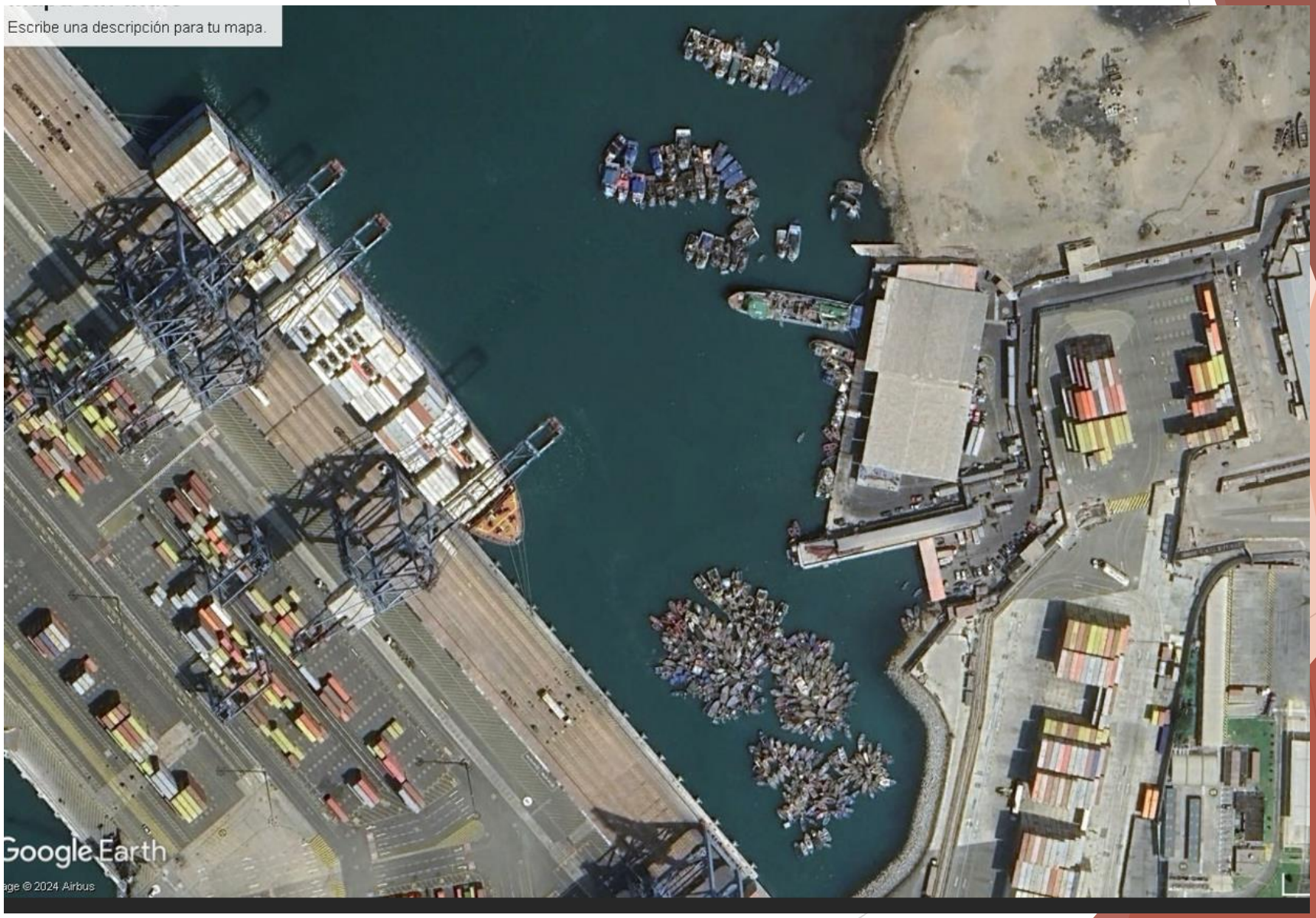

PROBLEMÁTICA

PROBLEMÁTICA

- Se origina por la presencia de embarcaciones pesqueras artesanales en el área de concesión del Terminal Norte Multipropósito del TP del Callao, (frente a los amarraderos 5D y 5E.

- Ocupan áreas de fondeo que origina que las naves que amarran y operan en los amarraderos mencionados lo hagan de manera restringida y con cierto riesgo.

- Genera riesgo:
  - Para la vida de pescadores artesanales y embarcaciones.
  - De hundimiento y deterioro de embarcaciones.
  - De accidentes de buques mercantes

CHARLOTTE MAERSK

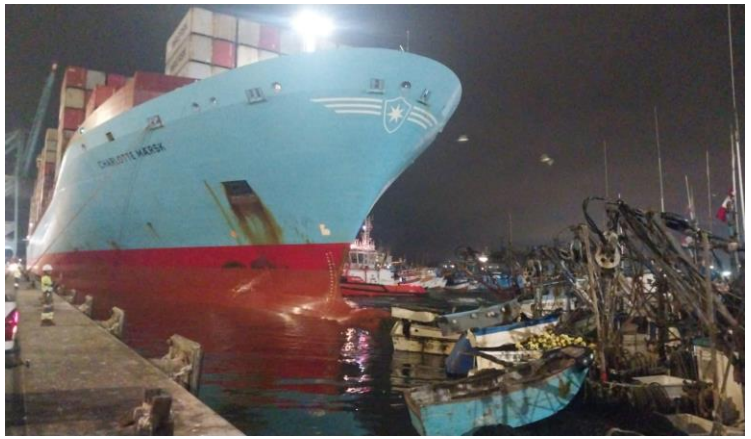
CHARLOTTE MAERSK

CHARLOTTE MAERSK

20 de marzo de 2024 6:49 p. m.

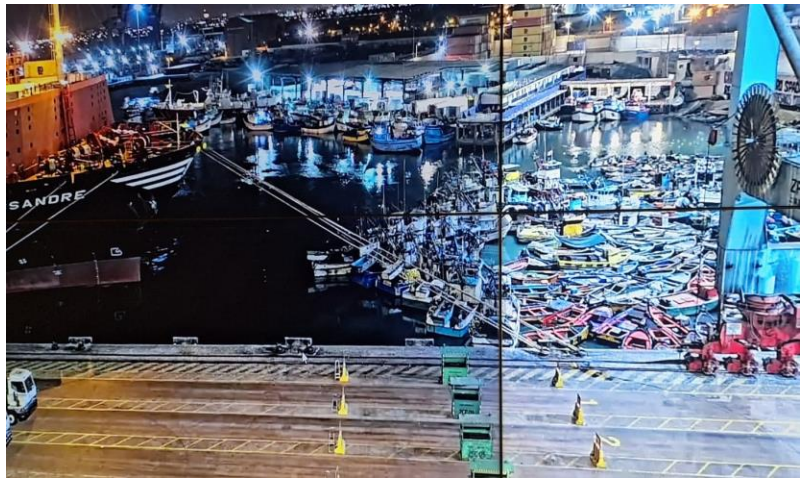
SANDRE

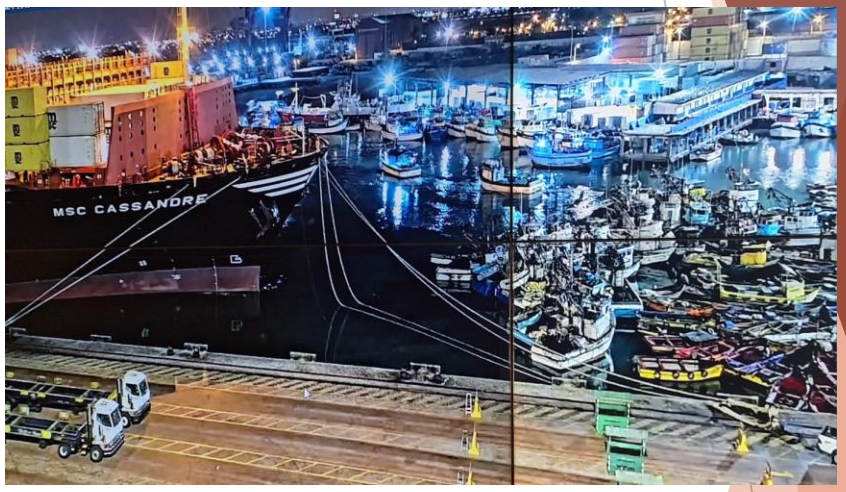
MSC CASSANDRE

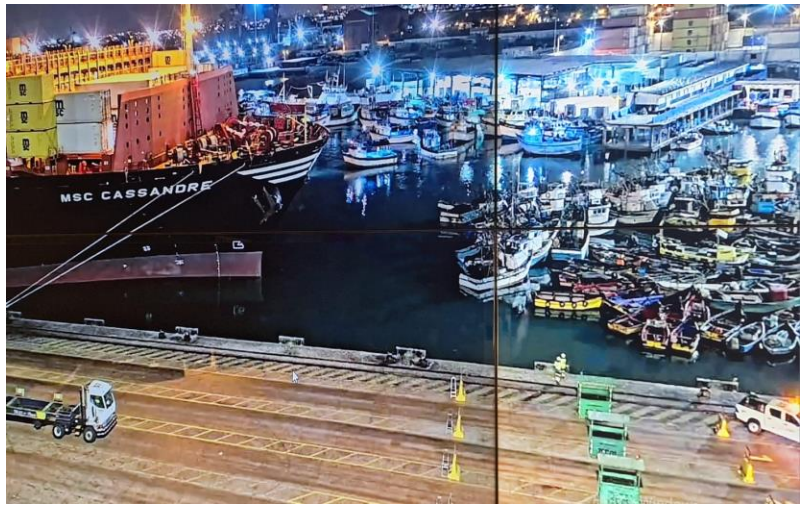
MSC CASSANDRE

Fuente: APM Terminals, imágenes del 09 de mayo de 2024

PERÚ Autoridad Portuaria Nacional

BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

PROPUESTA DE SOLUCIÓN A LA PROBLEMÁTICA DEL DPA CALLAO

ANTECEDENTES

"Que, a fin de coadyuvar con el desarrollo de la Construcción, el CONCEDENTE garantiza que, a la Fecha de Suscripción de los Contratos, **se habrá efectuado el reordenamiento del área del fondeadero para las embarcaciones pesqueras artesanales cercana a los Amarraderos C y D del Muelle Norte**, a fin de que el uso del área por las referidas embarcaciones no afecte la operatividad del Terminal Norte Multipropósito ni la ejecución de las obras".

11.05.2011

Suscripción del Contrato de Concesión del Terminal Norte Multipropósito en el TP del Callao

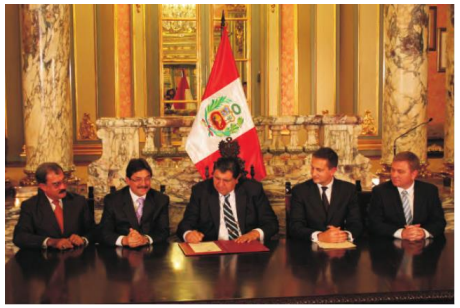

Alert@Económica

Perú fue el país más demandado ante el Ciadi durante 2021

07.05.2021

APM Terminals Callao S.A. presenta solicitud de arbitraje ante CIADI

- Reclamo porque el Estado Peruano no habría cumplido con el reordenamiento pesquero, entrega y libre disponibilidad del área señalada con antelación, según lo garantizando en el literal o) de Cláusula 3.2 del Contrato de Concesión.
- El 23 de enero del 2024 se declaró ante el tribunal del CIADI en Washington DC.
- El mes de junio del 2024 el estudio de abogados Folley Hoag remitió sus escritos post-audiencia al tribunal del CIADI y ahora se está a la espera que este delibere. Eso puede tardar varios meses o hasta más de un año.

Del 2011 al 2021 se han ejecuto acciones:

1. Convenio APM Terminals – PRODUCE – Gremio de pescadores (2014 – 2016).
2. DL N° 1201, con el que se otorgó un incentivo especial a los pescadores. (2015 – 2017)
3. Terminal Pesquero en Bahía Blanca ubicada en Ventanilla como alternativa (2016)
4. DICAPI designó una nueva zona de fondeo en la rada interior para embarcaciones mayores de 6.48 UAB.(2018)
5. Proyecto de DU propuesto por la APN (2020)
6. Participación en diversas mesas de diálogo con participación de la APN, APMTC, PRODUCE, DICAPI, PCM, FODEPES, MTC (permanente).

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Callao, 26 de enero de 2023

OFICIO N° 0058-2023-APN-PD-UAJ

Señora
PAOLA PIERINA LAZARTE CASTILLO
Ministra
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Jr. Zorritos N° 1203 – Cercado de Lima
Presente. -

Asunto: Conformación de Mesa Técnica de Trabajo sobre situación del Desembarcadero Pesquero Artesanal (DPA) del Callao

Anexo: (02) imágenes de los amarraderos 5D y 5E administrados por APMT

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted señora Ministra a fin de saludarla y asimismo hacer de su conocimiento que desde el año 2011 se han venido proponiendo diferentes alternativas para el reordenamiento pesquero en la rada interior del terminal portuario del Callao, las mismas que no han tenido éxito, motivo por el cual las embarcaciones pesqueras artesanales que utilizan el Desembarcadero Pesquero Artesanal (DPA) del Callao, vienen fondeando a escasos metros del amarradero 5-E del Terminal Norte Multipropósito del Callao administrado por la empresa concesionaria APMT Callao S.A., con los consecuentes riesgos a la seguridad y protección portuarias.

01.04.2024

Oficio N° 022-2024-MTC/02

VMT-MTC remite a VGT-PCM, la propuesta de Plan de Intervención para abordar la problemática del DPA Callao, **para su socialización, evaluación y consenso de la estrategia de intervención con las entidades del Ejecutivo involucradas**

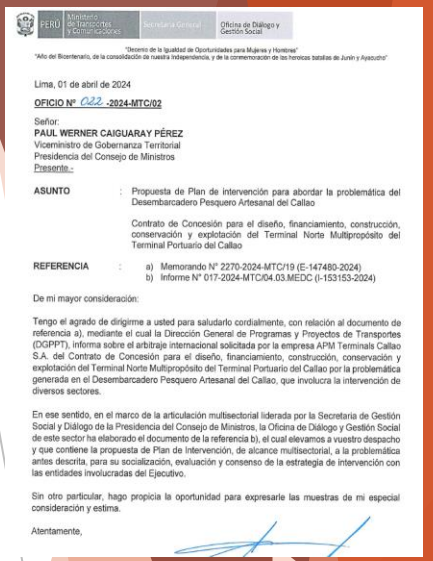

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 01 de abril de 2024

OFICIO N° 022 -2024-MTC/02

Señor:
PAUL WERNER CAIGUARAY PÉREZ
Viceministro de Gobernanza Territorial
Presidencia del Consejo de Ministros
Presente -

ASUNTO : Propuesta de Plan de intervención para abordar la problemática del Desembarcadero Pesquero Artesanal del Callao

Contrato de Concesión para el diseño, financiamiento, construcción, conservación y explotación del Terminal Norte Multipropósito del Terminal Portuario del Callao

REFERENCIA : a) Memorando N° 2270-2024-MTC/19 (E-147480-2024)
b) Informe N° 017-2024-MTC/04.03.MEDC (I-153153-2024)

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, con relación al documento de referencia a), mediante el cual la Dirección General de Programas y Proyectos de Transportes (DGPPT), informa sobre el arbitraje internacional solicitada por la empresa APM Terminals Callao S.A. del Contrato de Concesión para el diseño, financiamiento, construcción, conservación y explotación del Terminal Norte Multipropósito del Terminal Portuario del Callao por la problemática generada en el Desembarcadero Pesquero Artesanal del Callao, que involucra la intervención de diversos sectores.

En ese sentido, en el marco de la articulación multisectorial liderada por la Secretaría de Gestión Social y Diálogo de la Presidencia del Consejo de Ministros, la Oficina de Diálogo y Gestión Social de este sector ha elaborado el documento de la referencia b), el cual elevamos a vuestro despacho y que contiene la propuesta de Plan de Intervención, de alcance multisectorial, a la problemática antes descrita, para su socialización, evaluación y consenso de la estrategia de intervención con las entidades involucradas del Ejecutivo.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

I. Medidas Temporales

A. Desplazamiento de las embarcaciones pesqueras artesanales mayores de 6.48 AB a la rada exterior

1. La Autoridad Marítima establecerá un área de fondeo en la rada exterior

2. Explicar a los dueños de embarcaciones las condiciones para el traslado.

- Construcción de un sistema de amarre especial en la zona de fondeo para 60 embarcaciones (*)	- Disponer de dos lanchas con horarios permanentes para el traslado de tripulantes. (**)

3. Después de la aceptación de los dueños de las embarcaciones; se empezará a construir el sistema de fondeo y amarre; previa licitación y con presupuesto a cargo del MTC (APN).

4. Traslado de las embarcaciones pesqueras a la zona de fondeo por parte de la Autoridad Marítima (evaluar la necesidad de una norma que permita esta intervención).

I. Medidas Temporales

(*) El sistema de amarre y fondeo será para 60 embarcaciones; en los cuadros 1 y 2, se muestra el diseño de este sistema.

Cuadro 1

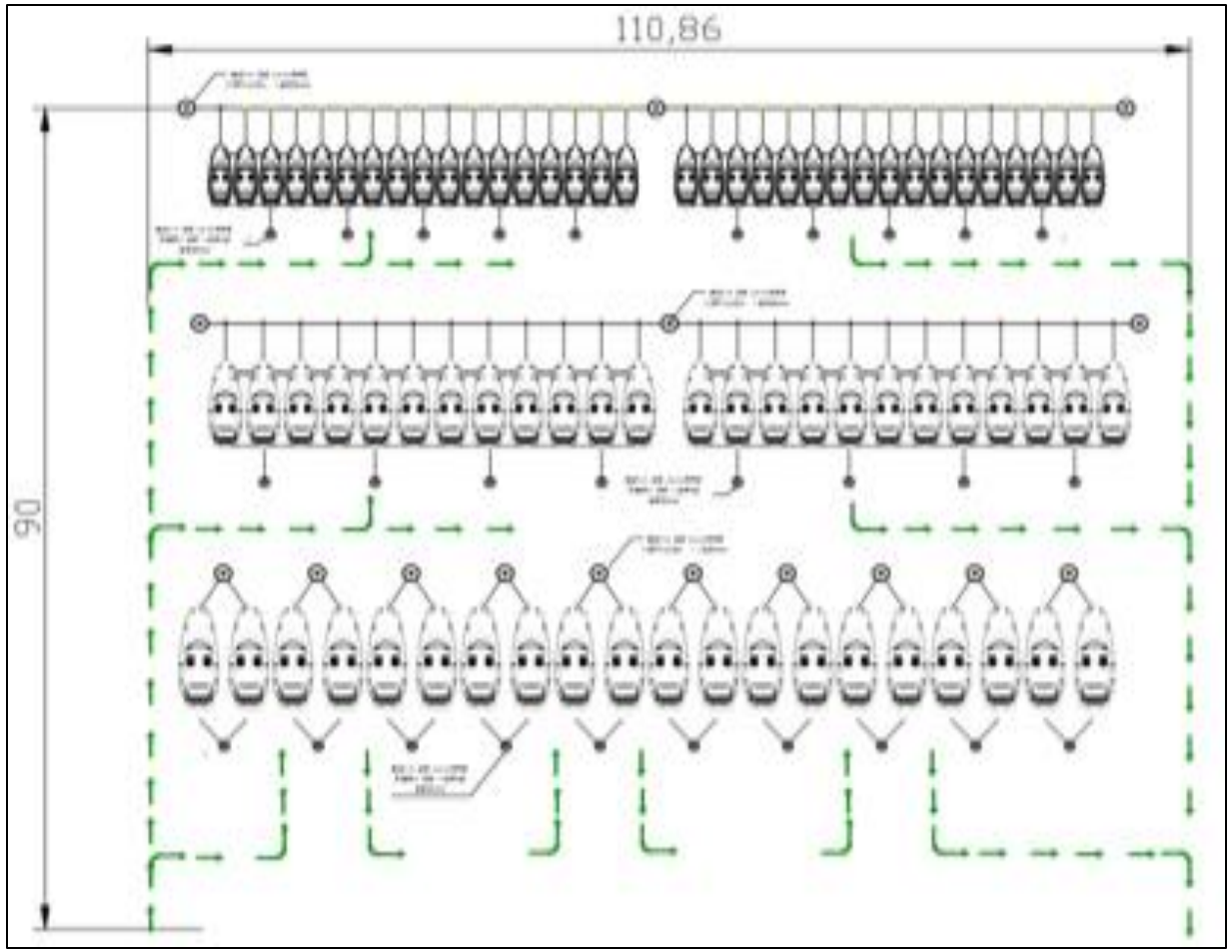

Cuadro 2

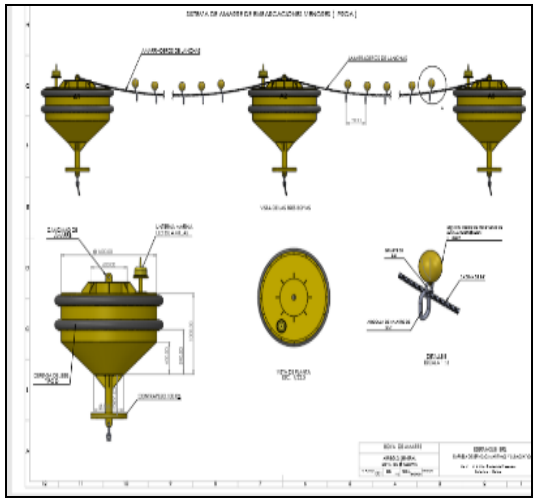

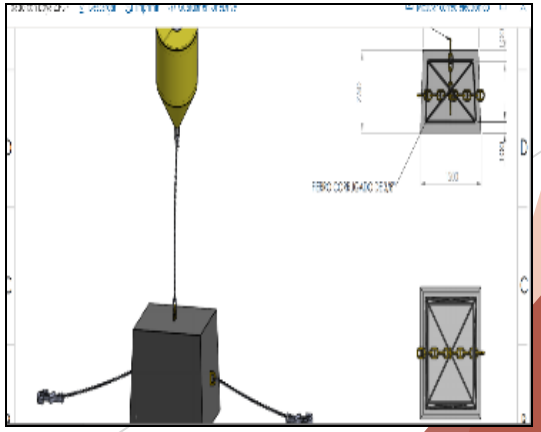

I. Medidas Temporales

(**) El Convenio Marco de Cooperación firmado entre el Ministerio de Producción y APM terminal del 21 de julio del 2014, en favor de los pescadores del DPA Callao; estableció en su ANEXO lo siguiente:

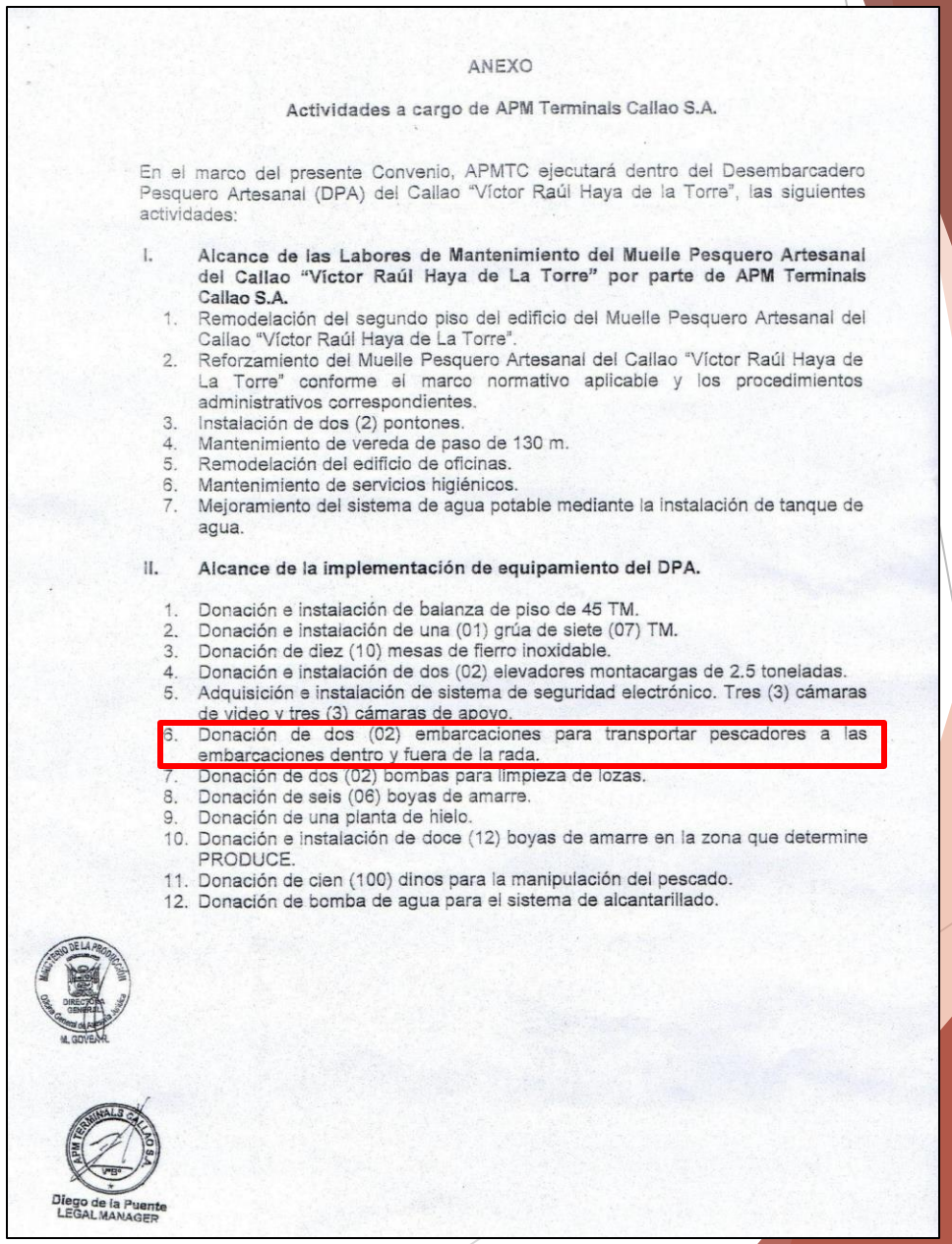

ANEXO

Actividades a cargo de APM Terminals Callao S.A.

En el marco del presente Convenio, APMTC ejecutará dentro del Desembarcadero Pesquero Artesanal (DPA) del Callao "Víctor Raúl Haya de la Torre", las siguientes actividades:

I. **Alcance de las Labores de Mantenimiento del Muelle Pesquero Artesanal del Callao "Víctor Raúl Haya de La Torre" por parte de APM Terminals Callao S.A.**

1. Remodelación del segundo piso del edificio del Muelle Pesquero Artesanal del Callao "Víctor Raúl Haya de La Torre".
2. Reforzamiento del Muelle Pesquero Artesanal del Callao "Víctor Raúl Haya de La Torre" conforme al marco normativo aplicable y los procedimientos administrativos correspondientes.
3. Instalación de dos (2) pontones.
4. Mantenimiento de vereda de paso de 130 m.
5. Remodelación del edificio de oficinas.
6. Mantenimiento de servicios higiénicos.
7. Mejoramiento del sistema de agua potable mediante la instalación de tanque de agua.

II. **Alcance de la implementación de equipamiento del DPA.**

1. Donación e instalación de balanza de piso de 45 TM.
2. Donación e instalación de una (01) grúa de siete (07) TM.
3. Donación de diez (10) mesas de fierro inoxidable.
4. Donación e instalación de dos (02) elevadores montacargas de 2.5 toneladas.
5. Adquisición e instalación de sistema de seguridad electrónico. Tres (3) cámaras de video y tres (3) cámaras de apoyo.
6. Donación de dos (02) embarcaciones para transportar pescadores a las embarcaciones dentro y fuera de la rada.
7. Donación de dos (02) bombas para limpieza de lozas.
8. Donación de seis (06) boyas de amarre.
9. Donación de una planta de hielo.
10. Donación e instalación de doce (12) boyas de amarre en la zona que determine PRODUCE.
11. Donación de cien (100) dinos para la manipulación del pescado.
12. Donación de bomba de agua para el sistema de alcantarillado.

Diego de la Puente
LEGAL MANAGER

I. Medidas Temporales

B. Reducción del número de embarcaciones pesqueras artesanales menores de 6.48 AB y establecimiento de una zona de fondeo dentro de la rada interior

1. La Autoridad Marítima deberá realizar un censo de las embarcaciones pesqueras artesanales menores de 6.48 AB.

2. La APN contratará un perito tasador a fin valorice las embarcaciones censadas por la Autoridad Marítima.

3. Una vez valorizadas las embarcaciones; se remitirá una carta a las OSPAS del DPA Callao, a fin remitan lo siguiente:
   - Relación de los dueños de las embarcaciones que desean vender sus embarcaciones,
   - Número de tripulantes y
   - Personal que ayuda a la descarga y limpieza de la embarcación.

I. Medidas Temporales

4. Determinar el presupuesto necesario para:
   - Comprar las embarcaciones pesqueras a través de un bono de chatarreo;
   - Bono por dejar la actividad,
   - Bono a los tripulantes y personal de apoyo.
   - Monto para sacar embarcaciones del agua (Autoridad Marítima)
   - Alquiler de terreno para depositar las embarcaciones compradas y desguazarlas.
   - Monto para disposición final de residuos sólidos.

5. Deberá determinarse la entidad que proporcionará el presupuesto

6. La Autoridad Marítima asignará el área de fondeo dentro de la rada interior para las embarcaciones menores de 6.48 AB.

7. El área de fondeo tendrá un aforo no mayor de 100 embarcaciones menores de 6.48 AB,

8. Durante esta temporalidad no se incrementará el número de embarcaciones, para lo cual la Autoridad Marítima no autorizará la construcción de este tipo de embarcaciones y el GORE Callao no autorizará permisos para el desarrollo de esta actividad pesquera artesanal.

II. Medidas definitivas

A. Construcción de un Desembarcadero Pesquero Artesanal, que tenga las siguientes características:

1. Un DPA moderno, seguro e inclusivo y cercano al lugar actual.
2. Zona de fondeo segura para las embarcaciones pesqueras artesanales cerca al nuevo DPA Callao.
3. Instalaciones adecuadas y acondicionadas para la carga de insumos y descarga ordenada e higiénica de los productos.
4. Con cámaras de frio e instalaciones adecuadas para el trabajo de las fileteadoras.
5. Vigilancia y control, dando seguridad a las embarcaciones y personal. Zona de parqueo
6. Zona para reparación de embarcaciones pequeñas (si el espacio lo permite y de manera ordenada).
7. Un Mercado pesquero, pequeño pero versátil, abierto al público todos los días; a fín se puedan comercializar especies a precios más cómodos.
8. Seguridad policial permanente.

FONDEPES Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

B. Traslado de la embarcaciones pesqueras artesanales desde su área de fondeo temporal al nuevo DPA Callao

1. La Autoridad Marítima se encargará del traslado de las embarcaciones pesqueras artesanales desde su zona de fondeo temporal al la zona de fondeo del nuevo DPA Callao.

I. Medidas Temporales

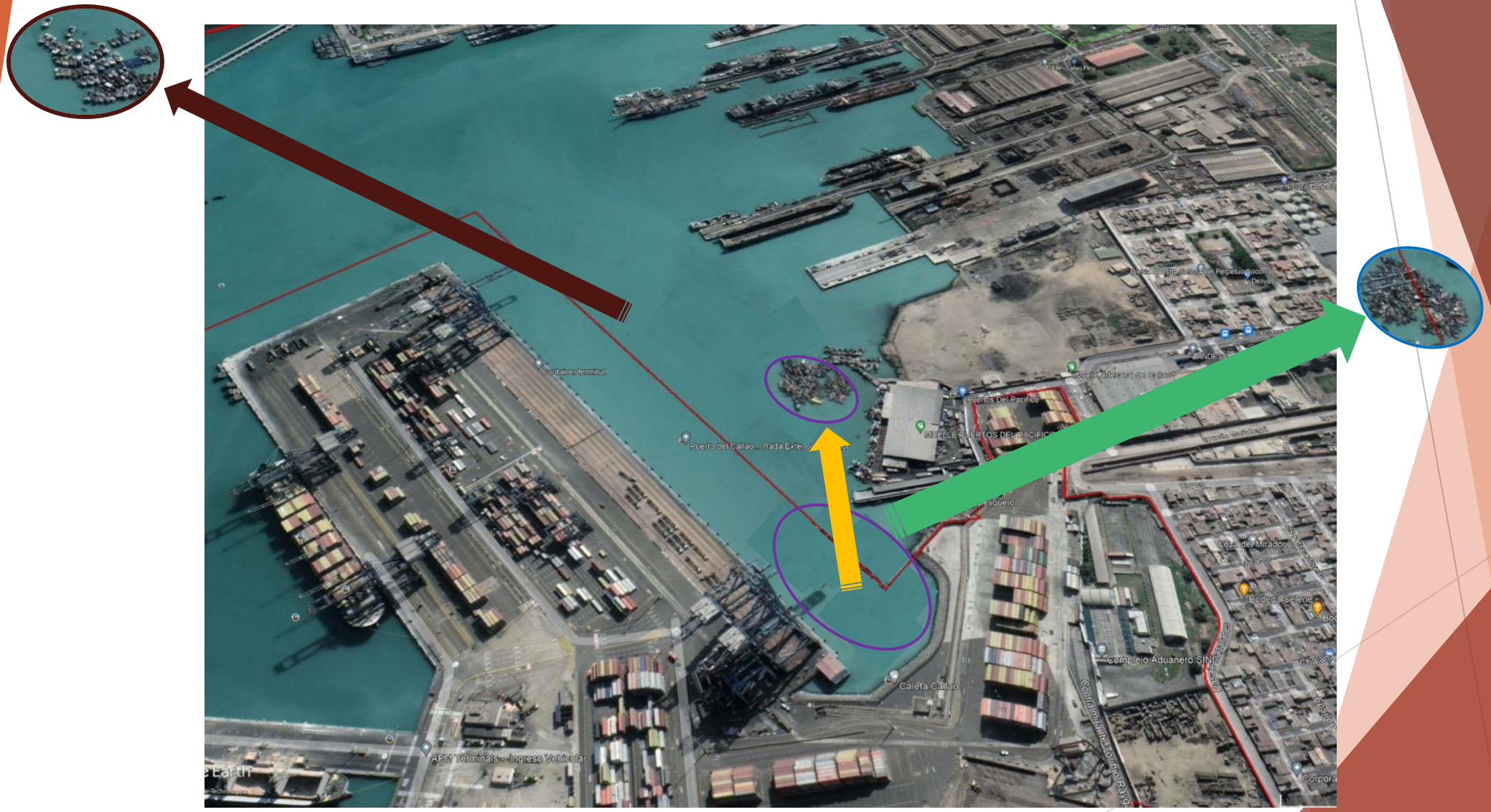

ogle Earth
24 TerraMetrics
OAA, U.S. Navy, NGA, GEBCO
24 Airbus

PERÚ Autoridad Portuaria Nacional

BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

GRACIAS